Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA CONSERVACIÓN AMBIENTAL"

ID 362.214

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 95 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	24 **DE OCTUBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA CONSERVACIÓN AMBIENTAL", ID 362.214,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 26 de junio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 75/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*
	P.M. N° 9.079/2018 – GSMS, Gestión, Salud, Medio Ambiente y Seguridad – MEDIO AMBIENTE VALLEMÍ Y VILLETA.		
1	Fumigador/Pulverizador Tipo Mochila	4	Unidad
2	Pala de Mano	4	Unidad
3	Gubia de Jardín	8	Unidad
4	Rastrillo pesado de metal	4	Unidad
5	Tijera para podar pequeño	4	Unidad
6	Sierra para poda	4	Unidad
7	Máquina Bordeadora a Combustible	2	Unidad
8	Máquina Corta Césped Naftero	2	Unidad
9	Carretilla	4	Unidad
10	Desmalezadora	2	Unidad
11	Tijera de podar setos	4	Unidad
12	Tenedor de Jardín Pequeño	6	Unidad
13	Rastrillo de Jardín Pequeño	8	Unidad
14	Pala de Punta	4	Unidad
15	Pala Ancha	4	Unidad
16	Rastrillo de Jardín de Plástico	8	Unidad

17	Escoba de Jardín Metálico	6	Unidad
18	Regadera	4	Unidad
19	Manguera para Jardín de ¾ de 100 metros.	4	Unidad

OBS: Mediante Carta Interna C.M.A. N° 127/19 de fecha 21 de octubre del corriente, el área requirente solicita dejar de adquirir el ítem 4 "Rastrillo pesado de metal" y el ítem 5 "Tijera para podar pequeño", por extinción de la necesidad.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COVA de JUAN RODRIGUEZ	T-MAX S.A.	INTEG-VP S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1553227	1553249	1553249	1552179

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	COVA de JUAN RODRIGUEZ	T-MAX S.A.	INTEG-VP S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
SIPE N°	1553227	1553249	1553298	1552179
RUC N°	2514872-9	80071622-1	80070892-0	80002756-6
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
CCT	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto	No presentó	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó
Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
Certificado de Origen Nacional	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
COVA de JUAN RODRIGUEZ*	Documentos que acrediten Experiencia	No cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
T-MAX S.A.	Documentos que acrediten Experiencia	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
INTEG-VP S.R.L**	Documentos que acrediten Experiencia	No presenta
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Documentos que acrediten Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
	Desglose de Precios	Cumple

* La firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** no cumple en la presentación de los documentos que acrediten la experiencia solicitada, puesto que no presenta las facturas de los contratos remitidos de conformidad a lo exigido en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** "*El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de los bienes objetos de este llamado o similares, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018),* ***para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas...***". Por el motivo expuesto su oferta es **DESCALIFICADA.**

** La firma **INTEG-VP S.R.L** no presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación según **Nota CE/INC N° 113/19** de fecha 04/09/2019, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	T-MAX S.A. RUC: 80071622-1			Emporio Ferretería S.R.L RUC: 80002756-6		
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Activo Total	1.511.458.137	835.535.428	788.739.632	5.002.786.329	4.669.252.425	4.771.152.998
Pasivo Total	530.531.940	111.515.547	216.922.998	2.226.230.699	2.154.944.470	2.552.557.908
	0,35	0,13	0,28	0,44	0,46	0,53
	Promedio		0,25			0,48
	CUMPLE			CUMPLE		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Activo Cte.	1.068.700.269	608.008.663	514.865.742	1.300.383.962	4.600.323.796	4.688.243.907
Pasivo Cte.	530.531.940	111.515.547	216.922.998	963.560.886	2.154.944.470	2.552.557.908
	2,01	5,45	2,37	1,35	2,13	1,84
	Promedio		3,28			1,77
	CUMPLE					
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Capital	258.260.000	258.260.000	258.260.000	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000
Utilidad después de Imp.	238.604.953	134.939.998	0	259.135.685	292.461.170	35.994.195
	0,92	0,52	0,00	0,23	0,25	0,03
	Promedio		0,48			0,17
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas **T-MAX S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de los bienes objetos de este llamado o similares, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así*

*mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los servicios señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.*SIMILARES: (Equipos y herramientas para mantenimientos en áreas verdes.) Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado""*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Cumple
T-MAX S.A.	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EE.TT	Plazo de Entrega
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Cumple	Cumple
T-MAX S.A.	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las empresas participantes en esta licitación no han presentado el Certificado correspondiente.**

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción	Cantidad	T-MAX S.A.		Emporio Ferreira S.R.L	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Fumigador portatil	4	525.000	2.100.000	327.440	1.309.760
2	Pala comun	4	NO COTIZA	NO COTIZA	11.200	44.800
3	Escoplo	8	NO COTIZA	NO COTIZA	14.200	113.600
6	Serrucho para jardin	4	42.500	170.000	35.500	142.000
7	Bordeador de cesped	2	NO COTIZA	NO COTIZA	1.880.500	3.761.000
8	Cortador de cesped	2	2.250.000	4.500.000	1.761.320	3.522.640
9	Carretilla de metal	4	220.000	880.000	213.980	855.920
10	Desmalezadora	2	NO COTIZA	NO COTIZA	3.707.130	7.414.260
11	Tijera de podar mediano	4	38.500	154.000	39.920	159.680
12	Palita para jardineria	6	NO COTIZA	NO COTIZA	10.650	63.900
13	Rastrillo	8	NO COTIZA	NO COTIZA	13.940	111.520
14	Pala de punta	4	NO COTIZA	NO COTIZA	87.630	350.520
15	Pala ancha	4	NO COTIZA	NO COTIZA	42.600	170.400
16	Rastrillo	8	NO COTIZA	NO COTIZA	19.980	159.840
17	Escoba de jardin	6	35.000	210.000	28.490	170.940
18	Regadera de jardin	4	22.500	90.000	23.100	92.400
19	Manguera para riego de plastico	4	475.000	1.900.000	610.050	2.440.200
			TOTAL	10.004.000		20.883.380

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según lo establecido en el PBC, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en los ítems 1, 2 y 13 y superior al 20% por encima del precio referencial en los ítems 7, 10 y 14.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, y según lo expuesto en la Carta Interna C.M.A N° 127/19, se verificó que los precios ofertados son congruentes con los precios de mercado.

8.2.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201/2019 por el monto total de Guaraníes veintiún millones quinientos cincuenta mil (Gs. 21.550.000). Se sugiere reducir las cantidades a fin de adecuar la recomendación de adjudicación al mismo.

A tal efecto, el área requirente solicita reducir las cantidades mediante Carta Interna C.M.A N° 127/19, en el ítem 1 de 4 unidades a 2 unidades.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII**

"Adjudicación", Artículo 63, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA CONSERVACIÓN AMBIENTAL", ID 362.214**, a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por el importe de Guaraníes diecisiete millones quinientos treinta y seis mil doscientos veinte (Gs. 17.536.220) y a la firma **T-MAX S.A.** por el importe de Guaraníes dos millones ciento cuarenta y cuatro mil (Gs. 2.144.000) , puesto que las ofertas analizadas cumplen con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Emporio Ferreira S.R.L	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Fumigador portatil	2	327.440	654.880
2	Pala comun	4	11.200	44.800
3	Escoplo	8	14.200	113.600
6	Serrucho para jardin	4	35.500	142.000
7	Bordeador de cesped	2	1.880.500	3.761.000
8	Cortador de cesped	2	1.761.320	3.522.640
9	Carretilla de metal	4	213.980	855.920
10	Desmalezadora	2	3.707.130	7.414.260
12	Palita para jardineria	6	10.650	63.900
13	Rastrillo	8	13.940	111.520
14	Pala de punta	4	87.630	350.520
15	Pala ancha	4	42.600	170.400
16	Rastrillo	8	19.980	159.840
17	Escoba de jardIn	6	28.490	170.940
		TOTAL		17.536.220

Item	Descripción	Cantidad	T-MAX S.A.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
11	Tijera de podar mediano	4	38.500	154.000
18	Regadera de jardIn	4	22.500	90.000
19	Manguera para riego de plastico	4	475.000	1.900.000
			TOTAL	2.144.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes diecinueve millones seiscientos ochenta mil doscientos veinte (Gs. 19.680.220)

9.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

9.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoria de Presidencia	ASESORIA DE PRESIDENCIA	